1881

N. 0.645.881

(SELLO)

Don Gerardo Darder, Secretario Interino del Ilustre Ayuntamiento de Caguas y de su Junta Local de Instrucción Pública.

Certifico: que en sesión á once del corriente entre otros particulares, trató y acordó el siguiente la Junta Local.

"La Comisión nombrada con arreglo al Artículo 105 del Decreto Orgánico para presidir los exámenes trimestrales de las Escuelas presentó á la Corporación el siguiente informe: - "Los que suscriben, comisionados para la inspección y exámen de las escuelas, en el trimestre que hoy vence, tienen la satisfacción de informar: que, cumpliendo con su cometido, han visitado las establecidas dentro y fuera de poblados, quedando complacidos del buen órden que se observa en ellas, del adelanto gradual en que se encuentran los niños e igualmente del buen aseo, claridad y limpieza de los libros de anotaciones mandados llevar, según la Ley. Ninguna advertencia tuvieron que hacer a los Profesores, respecto al cumplimiento de sus deberes que llenan, como siempre, en demasía, y con el deseo de que sus alumnos aprovechan el tiempo de estudio. Notaron, sí, que la Escuela de Adultos, abundante en discípulos á su

COLECCION PUERTORRIQUEÑA Caguas 142 UPR RIO PIEDRAS

apertura, se halla hoy algo desierta, principalmente por la clase de color, que de día en día ha ido retirándose, sin que el Profesor se explicara el por qué de tal conducta, que llama la atención, y sobre cuyo particular no debe apartarse la vista, según opinión de los infrascritos. Las notas estampadas en los libros de inspección y de visitas han sido iguales para todas las escuelas, por que todas, con muy raras excepciones, se hallan a una misma altura de adelanto comparativamente, respecto al tiempo de instalación y clase á que pertenecen. Los maestros al frente de las escuelas elementales, de primera y segunda clase, quéjanse de que la gran afluencia de niños pobres ocupa por completo el local destinado para el número de cincuenta, que marca el artículo 10 del Reglamento; y en concepto de esta comisión, hora es ya de que, teniendo presente la estadística de niños de ambos sexos de seis a nueve años y de nueve á doce, nos ocupamos de proponer la creación de nuevas Escuelas, necesarias para colocar en ellas los niños excedebtes de la cifra señalada á cada establecimiento de instrucción, y los que aún quedan por ingresar, dignos también de que se les enseñe, ó en su defecto, debense agrandar los salones destinados para contener

cómodamente los niños que á ellos asistan, aumentándose, por consiguiente el extipendio señalado para casa, como también engrosar la partida para gastos de escritura, como consecuencia precisa é igual á la primera proposición. Este es nuestro informe, y nuestro juicioso parecer. El resto de la Corporación verá lo que crea justo, en atención á lo último; y de unanimidad se eleve copia del acuerdo al Ilustre Ayuntamiento para la resolución conveniente. Caguas, Marzo 31 de 1881. El Presidente accidental --Juan Isern--Vocales--Benita T. Polo--Manuel E. Aguayo." Se acordó de conformidad con lo solicitado por la comisión respecto á que se dé cuenta con este informe al Ayuntamiento."

Y para dar cuenta al Ilustre Ayuntamiento, según lo dispuesto, libro la presente en Caguas, á veinte y uno de Abril de Mil ochocientos ochenta y uno--Entre paréntesis--de ambos sexos--de seis a nueve años y de nueve a doce--no vale.

El Alcalde — Gerardo Darder

(Firmado) — Srio.